Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RAMIRIQUI - BOYACA
Cra. 4 No. 6-76 Piso 3 Palacio de Justicia. Tel: 321-3954970.
Correo: j01cctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUÍ

EMPLAZA

A **todas las personas interesadas, herederos indeterminados y acreedores** que deseen intervenir en el proceso Sucesorio Intestado con radicado 155993103001-2026-00094-00, del Causante JOSE DANIEL TORRES TORRES (q.e.p.d) quien se identificaba con C.C. 1.100.969.881 de San Gil, quien falleció el 02 de noviembre de 2025 en Tunja, con asiento principal de sus negocios y bienes en la municipalidad de Ramiriquí Boyacá, para que se hagan partícipes y hagan valer sus derechos en este proceso liquidatorio admitido y declarado abierto mediante providencia de fecha 17 de junio de 2026.

Los acreedores pueden concurrir hasta la diligencia de Inventarios y Avalúos, los herederos antes de la ejecutoria de la sentencia que se dicte.

El presente llamado por emplazamiento, deber ser publicado en prensa escrita "El Tiempo" o "La República" (en día domingo) y en la Radiodifusora Local con amplia sintonía en Ramiriquí (entre 06:00AM y 11:00PM) y deberá allegarse certificación de su emisión, según las formalidades del Art. 108 del CGP.

Sin firma manuscrita (arts. 2,3 y 11 Dcto 806/2020MJD
JUAN CARLOS MORALES CAMARGO
Secretario

LEIDO EL 06 DE JULIO 2026
HORA 12:00 P.M

Ww.

El presente oficio remitido desde el correo institucional de este juzgado, cumple con las disposiciones de los arts. 103 y 111 CGP y arts. 2 y 11 del Dcto 806/2020 MJD y Ley 2213 de 2022, Ley 527 de 1999.